

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JULIÁN BELTRÁN ENCISO
DEMANDADO:	E.S.E. SOLUCIÓN SALUD DEL META
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2018-00002-00

Mediante auto del 10 de marzo del 2020 (fl.68 pdf)¹, se dispuso cancelar la audiencia inicial programada, y se ordenó que mediante auto separado se fijaría nueva fecha para la realización de la misma, igualmente se observa que la entidad demandada no propuso ninguna excepción consagrada en el artículo 100 del C.G.P., en consecuencia, se procederá a fijar nueva fecha para la realización de la audiencia inicial.

Por lo tanto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha para la realización de la audiencia inicial el **11 DE FEBRERO DE 2022 HORA: 9:00 A.M.**

SEGUNDO: INFORMAR a las partes, que la diligencia se llevará a cabo de manera virtual, por la plataforma LIFESIZE, por lo tanto, el día antes a la audiencia el link estará disponible en la página web de la Rama Judicial -TYBA, en el respectivo expediente digital del presente medio de control, para que sea de consulta de las partes.

TERCERO: ADVERTIR, que en lo sucesivo, cualquier comunicación que realicen las partes dentro de la presente actuación, se deberá allegar de manera virtual en formato PDF, al correo electrónico: j02admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**Liceth Angelica Ricaurte Mora
Juez Circuito
Juzgado Administrativo**

¹ TYBA 50001333300220180000200_ACT_INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO_11-03-2021 7.07.07 A.M..PDF

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

**Contencioso 002 Administrativa
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5b934274e27345eb24c0d03778c98c64177da650cd2b08459974d1d118ab9ea

Documento generado en 17/11/2021 08:52:39 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**